

CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACION
DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACION

CCC
45
1513

COMITE COORDINADOR

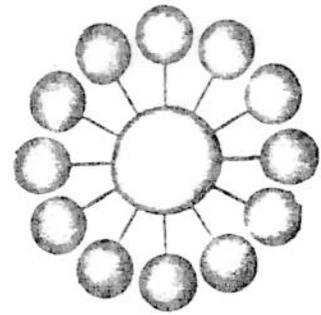
IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE
FACULTADES DE COMUNICACION SOCIAL

VII CONGRESO DE ABEPEC

"LA POLITICA NACIONAL DE COMUNICACION
EN MEXICO: UNA ASIGNATURA PENDIENTE
DEL ESTADO"

PONENTE: BEATRIZ SOLIS LEREE
REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL
PARA LA ENSEÑANZA DE LA INVESTIGA-
CION DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNI-
CACION. (CONEICC)

FLORIANOPOLIS, BRASIL. OCTUBRE '83.



POLITICAS NACIONALES DE COMUNICACION

La política nacional de comunicación en México: una asignatura pendiente del Estado

La discusión en torno a las políticas nacionales de comunicación tiene ya varios años en escena, impulsada principalmente por la UNESCO y emprendida por la mayor parte de los países miembros de este Organismo entre los cuales América Latina ha desempeñado un importante papel.

Hoy, a diez años de iniciada la discusión, cuando volvemos a ella, nos encontramos en un permanente juego de laberinto en el que, al menos en mi país, llegamos a creer a veces que encontramos la salida para enseguida desengañarnos y darnos cuenta de que es falsa o sólo una fantasía creada por la ilusión de ver aperturas allí donde únicamente existen barreras.

Si entendemos que en el concepto de política nacional de comunicación está implícita la necesidad de definir y ejecutar políticas, planes y legislaciones que hagan posible la existencia de un mayor equilibrio en las relaciones de comunicación tanto a nivel nacional como internacional a partir de la atención que se otorgue a las necesidades prioritarias de cada país en un clima de respeto y fomento de la participación ciudadana, tendremos que admitir que la dificultad que tienen los países de América Latina para definir y encaminar

sus políticas nacionales de comunicación, surge de sus propias características socio-políticas y de los modelos de desarrollo que han asumido.

Es evidente y estimulante sin embargo que el tema siga teniendo prioridad en nuestro trabajo. Las diversas experiencias llevadas a cabo y el aprendizaje que de ellas hemos obtenido hacen que este debate insista en la búsqueda de salidas.

En la última década, México al igual que otros países aquí representados, ha experimentado un desarrollo intenso de las actividades de la comunicación social; ha vivido el nacimiento y la extinción de proyectos importantes; nosotros hemos sido testigos de la escasez, dispersión, incongruencia y titubeos de las acciones del Estado en este terreno y hemos tenido también que presenciar la entrega de la política cultural del país a los grupos privados. Pero además hemos sido testigos de un hecho alentador aunque en una escala menor: la sociedad y en particular algunos sectores organizados de profesionales y trabajadores ya no se sienten tan ajenos al tema y, frente a las inconsistencias y, sobre todo, frente a la desequilibrada distribución de la capacidad de expresión, empiezan a convertirse en sujetos activos potencialmente dispuestos a ejercer presión.

El análisis del propio desarrollo de las comunicaciones, el uso que se hace de ellas, los fines a los que se destinan, los mecanismos de regulación, el marco jurídico, las fuerzas sociales que se manifiestan y la acción del Estado frente a la comunicación, nos servirán de ilustración acerca de algunos de los condicionamientos a los que se enfrenta la comunicación social en México cuando

do se intenta definir y poner en marcha una política de comunicación social.

Si partimos del concepto elaborado por la UNESCO en París el año 1972 para definir las políticas de comunicación como "una serie de principios y normas establecidas para orientar el comportamiento de los sistemas de comunicación del país intentando vincularlas a las necesidades reales de la población", podremos tratar de desarrollar los elementos que nos permitan observar las "políticas de comunicación" en México. Tenemos que advertir de antemano que, para el tiempo del que disponemos no es una labor sencilla de sentrañar las complejas relaciones y contradicciones que emanan de las características del sistema político mexicano.

Una trayectoria rápida por el sistema de comunicación social en México nos permitirá avanzar en la comprensión de las características de la "política de comunicación" en nuestro país.

Estructura de la comunicación social en México*

Prensa

Existen 330 periódicos diarios, de los cuales 32 se publican en el Distrito Federal y, de ellos, 10 tienen circulación nacional. Esta abundancia de periódicos no guarda proporción con el tiraje de los mismos ya que el promedio es de 20 mil ejemplares diarios. De los 330 periódicos existentes, la Organización Editorial Mexicana concentra 59 diarios -cadena de "El Sol" y el "Esto", ambos publicados

*La mayor parte de la información detallada en este apartado proviene de las "Bases para la construcción de un sistema de comunicación social", documento elaborado por la Coordinación general de Comunicación Social de la Presidencia de la República en 1980.

en la capital del país- y abarca un tiraje total de casi 3 millones de ejemplares diarios; la empresa Novedades, con 5 periódicos, tiene un total de 350 mil ejemplares diarios. Los demás periódicos, o sea 298, están distribuidos por el resto del territorio nacional.

La prensa está regulada por una Ley de Imprenta que data del año 1917 y que, desde entonces, ha sufrido modificaciones mínimas. La fuente principal de financiamiento de este medio es la publicidad.

Radio

Se inicia su desarrollo en el país en el año 1923 y adquiere las características comerciales que conserva en la actualidad en los años treinta. En los orígenes de este medio es clara la importancia del Modelo radiofónico norteamericano y el ingreso de capitales extranjeros a través de prestanombres para evadir así la Ley de Comunicaciones Eléctricas promulgada en 1929 que impedía el otorgamiento de concesiones a extranjeros. La Radio Corporation of America era propietaria de la mayoría de las acciones en la XEW -una de las principales estaciones radiofónicas del país y que actualmente forma parte de la empresa Televisa- .

El auge de la radiodifusión cultural tiene lugar en los años cuarentas cuando se abren facilidades a la expansión del capitalismo (RCA y CBS). En la actualidad existen en nuestro país alrededor de 900 estaciones radiofónicas con un auditorio que abarca el 80% de la población. También en este medio de comunicación se refleja el centralismo geográfico y político del país: 33 estacio-

nes AM y 24 FM -es decir, una estación por cada 26 kms. 2 están concentradas en el D.F. El Estado tiene ^{alrededor de 40} ~~sólo~~ ^{algunas} 6 estaciones y ^{de las cuales pertenecen a} 2 más de instituciones educativas ^{oficiales} Radio Educación, de la SEP. y Radio Universidad, de la UNAM. Las demás emisoras se dedican a desarrollar un modelo comercial y fundamentalmente musical tipo "rockola" y se financian mediante publicidad.

La reglamentación existente sobre radio data del año 1973 y se encarga de vigilar la instalación y el funcionamiento de estaciones y de controlar el tiempo otorgado a la publicidad y el tiempo oficial -12.5% del tiempo de transmisión en concepto de pago de impuestos.

Televisión

La Televisión mexicana aglutina las características más obvias de la tendencia monopolizante y mercantil de la comunicación en México, tanto por el grado de desarrollo e importancia que ha adquirido en la vida cotidiana de los ciudadanos como por el hecho de ser el espacio que ha permitido el crecimiento de uno de los grupos monopólicos más importantes de la vida cultural del país, TELEVISIA*.

En México, la televisión se inicia el año 1950 con el canal 4, otorgado en concesión al Sr. Rómulo O'Farrill Sr., propietario de la cadena de periódicos y revistas Novedades. En la actual

*TELEVISA -Empresa que concentra el 65% de las estaciones de TV mexicana. Sus accionistas principales son: Rómulo O'Farrill, Emilio Azcárraga Milmo y Miguel Alemán Valdés. Concentra además 6 estaciones de radio, 70 comics, 10 revistas (editoriales Novaro, Novedades editores, editorial Mexameris); 3 empresas discográficas, 1 empresa productora y otra distribuidora de cine y salas de exhibición. Es también propietaria del principal centro nocturno de la capital, dispone de un equipo de futbol, del estadio Azteca, de empresas de servicios técnicos y asesoramiento en medios, además del museo Tamayo en la ciudad de México, y los 2 teatros más grandes de la ciudad. Entre otros negocios.

lidad, existen 7 canales de televisión, de los cuales Televisa cuenta con 4, provistos de 199 repetidoras y 24 estaciones regionales afiliadas a Televisa. Este consorcio cuenta además con la cadena Univisión que cubre 20 países de habla hispana (270 millones de habitantes). Por otra parte, el Estado cuenta con 4 canales (Canal 13, TRM, 22 y ^{de Monterrey} 8/ y 132 repetidoras (43 del 13 y 89 TRM). La principal fuente de financiamiento es la publicidad que alcanza precios hasta de más de 4 mil dólares por 30 segundos en pantalla.

La magnitud del modelo de comunicación a través de la televisión, se modificará en 1984 con la instalación del sistema de satélite doméstico Morelos. Desafortunadamente, la poca información de que disponemos sobre los usos que vaya a tener este satélite nos hace sospechar que únicamente consolidará la situación actual.

La centralización característica de la sociedad mexicana es mucho más evidente en el caso de la televisión ya que los polos de emisión de mensajes se encuentran preponderantemente en el Distrito Federal.

Revistas e historietas

En el país se editan más de 100 millones de ejemplares mensuales de historietas y 35 millones de ejemplares mensuales de revistas. Sólamente en el D.F., circulan alrededor de 500 títulos, 95 de los cuales abarcan el 49.5% del tiraje y están producidos por 10 de las 185 empresas editoriales existentes, 4 de las cuales están vinculadas al grupo Televisa. El 49% de los títulos publicados pertenecen al género del cómics.

Esta industria está normada por un reglamento promulgado en

1944 que ha sufrido recientes modificaciones en lo que respecta al contenido moral de las publicaciones.

Cine

Este medio de comunicación se inicia en nuestro país en los años veintes y la actividad estatal siempre ha tenido una importancia fundamental en él mediante la construcción de estudios (CLASA) y el financiamiento de producciones. Los años 41 y 45 marcaron una importante etapa en la producción cinematográfica mexicana la cual, hacia finales de los cuarentas, se enfrenta a problemas económicos, sindicales y de comercialización que favorecen a los productores privados con la consiguiente comercialización y superficialidad en las películas producidas. En los años setentas, se intenta reordenar el destino del cine y el Estado toma iniciativas importantes: fortalece el Banco Nacional Cinematográfico, adquiere los estudios Churubusco (1970), la Compañía Operadora de Teatros (empresa mixta) y los estudios América (1975); se forma Conacine, y Conacite Uno y Dos, productoras estatales (1974 y 1975), se fomenta la capacitación de profesionales del medio a través del Centro de Capacitación Cinematográfica (1975) y se crea la Cineteca Nacional (1975).

En 1975, a raíz de un famoso discurso del Presidente Luis Echeverría, se produce una virtual estatización del cine que elimina de hecho todo tipo de facilidades a la producción privada. Estas medidas y el impulso a la producción nacional tropiezan en el sexenio 76-82 con importantes obstáculos que provocan el consiguiente retroceso. Los principales financiamientos se vuelven a canalizar hacia la empresa privada y se da así marcha atrás a la virtual estatización en tanto que se favorece nuevamente la producción cinematográfica con

fines comerciales y la presencia de empresarios privados en todas las etapas de la actividad cinematográfica. Probablemente las cifras nos den una imagen más clara de la problemática en este medio, el cual, a diferencia de los otros con un desarrollo acelerado, enfrenta en los últimos años un proceso de pauperización tanto en cantidad como en calidad.

Existen 104 compañías productoras de largometraje de las cuales 102 son privadas y 2 estatales (Conacine y Conacite), y 130 productoras de cortometraje, 10 estatales (fundamentalmente de las escuelas de cine) y 120 privadas. De las 102 productoras de largometraje privadas, las 56 más importantes se unen en la Asociación de Productores y Distribuidores de Películas Mexicanas.

Existen 173 compañías distribuidoras organizadas en las empresas Pelnac y Pelmex/^{que cuentan} con el 85% de capital privado.

La exhibición de cine está básicamente a cargo de la Compañía Operadora de Teatros, empresa estatal que maneja aproximadamente 400 salas, de las cuales sólo 95 son propias y el resto están arrendadas a propietarios privados. Alrededor de 2.500 salas más pertenecen a cadenas privadas.

De las 95 películas producidas en 1980, 5 son producciones estatales 65 privadas y 22 coproducciones. Si comparamos con el año 1977, cuando 35 producciones fueron estatales y 19 privadas, la diferencia es considerable.

La productora Televicine, filial de Televisa, ha adquirido un gran desarrollo en los últimos años: en 1978 produjo 2 películas y en 1980 participa en 21. Por el contrario, la producción estatal sufre un retroceso: en 1978 produjo 37 películas y en 1982 sólo 8.

En cuanto a las características del contenido, haremos la observación de que las películas clasificadas para adultos -generalmente comedia-picaresca- ocupan el 40% del tiempo de pantalla en 1982 y las clasificadas para todos los públicos alrededor del 30%.

Estados Unidos es el abastecedor principal de la programación cinematográfica y cubre hasta un 50%. La mitad restante se reparte entre la producción nacional (18%) y de otras nacionalidades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Ante una realidad tal, hay que evitar el juicio meramente cuantitativo de gran desarrollo, abundancia y diversidad ya que no corresponde a los intereses representados en nuestro sistema de comunicación social. El desarrollo de éste ha estado centralizado y monopolizado por los grupos privados y hace pocos años por el aparato gubernamental.

El papel del Estado en esta situación ha sido determinante, tanto por acción como por omisión. Su tardía incorporación a los medios de comunicación generó un sistema que se había autorregulado y desarrollado con todas las facilidades que le otorgaban un terreno fértil y la ausencia de normatividad y vigilancia. Cuando el Estado intenta retomar las riendas de una actividad que ya había demostrado sobradamente su importancia en la sociedad, los problemas que encara tienen la misma magnitud que la brecha que han podido transitar los grupos dominantes en esta actividad.

Estado y Comunicación

En los últimos cuarenta años, los distintos gobiernos, según sus características y proyectos, han intentado participar con mayor o menor intensidad en los diversos niveles del sector de la comunicación. No obstante, nunca han sido intentos sistemáticos y articulados y, en el constante vaivén sexenal*, se inauguran y cancelan - - proyectos.

En este intento por evaluar el estado actual de la política de comunicación en México, centraremos nuestra atención en los últimos 15 años. No porque las acciones anteriores no sean importantes -es más, algunas de ellas siguen vigentes- sino porque en este último período de 15 años es cuando la situación actual de la comunicación en nuestro país adquiere sus principales características.

En 1969, el Estado intenta recuperar el control político de los medios de información después de que, durante el movimiento estudiantil de 1968 han demostrado ampliamente la importancia del papel que desempeñaban en el manejo de la información. Propone a los concesionarios de radio y televisión la siguiente alternativa para el pago de sus impuestos: depósito del 49% de sus acciones en la banca estatal o el pago del 25% de sus ingresos. Los empresarios rechazan esta opción y proponen pagar sus impuestos cediendo el 12.5% del tiempo de transmisión al Estado para que haga uso de él. Esta propuesta es en definitiva la que triunfa y sigue vigente hasta nuestros días. Los empresarios privados de la radio y la televisión demostraron en es-

*Cada seis años, cuando cambia el régimen presidencial, se inician proyectos, se emprenden acciones, se "redecora la casa". Por el contrario, la iniciativa privada no sólo mantiene sus proyectos sino que los fortalece y consolida.

ta negociación su fuerza y capacidad de presión y todavía hoy el Estado se ha de someter a los caprichos de la programación comercial y acepta sin cuestionamientos los horarios y canales en los que puede transmitir.

El sexenio de Luis Echeverría -1970-1976- se inicia en el marco de la llamada "apertura democrática", política que intentaba "flexibilizar la presencia del Estado en la sociedad, eliminar las tensiones acumuladas en los conflictos del 68, reconstruir vínculos con los sectores distanciados....", pese a que todo ello "suponía el riesgo de generar fracturas -como en efecto ocurrió- en el interior de la burocracia". ¹

El desarrollo institucional en el terreno de la comunicación logró en el sexenio mencionado su máxima actividad. Se crea una Subsecretaría de Radiodifusión en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que da origen a una importante red de televisión rural educativa (antecedente de TRM) en 1972. El gobierno adquiere el canal 13 de televisión (1972) y crea la empresa Satelat para administrar el uso del satélite. Nacen también las productoras cinematográficas más importantes, Conacite Uno y Dos, como ya hemos mencionado, para excluir a los grupos privados. Se aprueba el Reglamento a la Ley Federal de Radio y TV (1973) para regular el abuso del tiempo comercial y supervisar los contenidos. A través de la Ley Federal Electoral (1973), se otorga a los partidos políticos, parte del tiempo del Estado en las emisoras de radio y TV (12.5%); se prohíbe la aparición de 136 publicaciones comerciales y de bajo contenido moral. Empieza a tomar forma una crítica estatal a la televisión comercial con una retórica provocadora que hace reaccionar a los empresarios privados de la de la comunicación social,

los cuales deciden enfrentar al "enemigo" pese a que sus intereses no habían sido afectados. Se organizan y fortalecen y, en 1972, las tres empresas de televisión existentes (Telesistema mexicano, Televisoras de la República y Televisión independiente de México) se fusionan y crean la empresa Televisa.

Respecto a la prensa, en 1970 se crea la Asociación de Editores de Periódicos diarios de la Rep. Mexicana, A.C. "Nunca antes los medios de comunicación de masas habían sido utilizados con tal intensidad para defender los intereses de la empresa privada.... El balance es definitivo: el gobierno perdió la batalla ideológica y no pudo llevar a cabo prácticamente ninguna de las reformas propuestas. La pretensión estatal.... se vio frustrada porque la correlación de fuerzas sociales y la hegemonía del capital dejaban escaso margen para efectivas concesiones capaces de atraer el apoyo de los dominados".²

Este periodo tampoco estuvo exento de contradicciones ya que hay hechos que hacen dudar de la veracidad de la retórica estatal. Por ejemplo, en 1972 se clausura la revista crítica "Por qué." y en 1976 hay un boicot publicitario al periódico "Excelsior" que provoca la salida del grupo principal dentro de la redacción del mismo. Ambos hechos se atribuyen directamente al Presidente de la República. El balance final del sexenio de Luis Echeverría se concreta en el fortalecimiento del sistema empresarial de comunicación. "Al terminar 1976 ya era indudable que el Estado fuerte mexicano había dejado de serlo. Colocado a la defensiva y obligado a restablecer el clima de confianza"³, surge entonces la propuesta de la Reforma política (1977).

Como vía para vitalizar el funcionamiento del sistema político mexicano, era necesario disminuir la brecha entre el Estado y la sociedad civil y lograr así las bases para el consenso y la legitimidad. En este contexto se inscribe uno de los capítulos más importantes de la comunicación social en México, no tanto por los éxitos obtenidos como por la experiencia y madurez que se lograron en su desarrollo: el derecho a la información, tema que analizaremos posteriormente.

El sexenio 1976-82 es probablemente uno de los más contradictorios y efervescentes en la materia, marcado por una promesa incumplida que pone de nuevo en evidencia, incluso con más fuerza que a finales del sexenio anterior, la incapacidad del Estado para asumir el papel rector en materia cultural y afianza así la posición de fuerza del sector dominante.

En este periodo, el tema de la comunicación social aparece cíclicamente en la prensa tanto para anunciar medidas como para denunciar errores, debatir propuestas e informar de cambios.

La participación de la hermana del Presidente López Portillo en la dirección de Radio, Televisión y Cinematografía es foco de atención principal ya que, ante la ausencia de un proyecto que oriente las acciones, da origen a una política inestable, con innumerables cambios en los puestos de dirección de los medios (aproximadamente unos 60 cambios), improvisación de proyectos, falta de coordinación entre diversas dependencias encargadas de la comunicación, evidente contradicción entre palabras y hechos, y determina una política errática respecto a la comunicación cuyo ejemplo más evidente es la trayectoria recorrida por el debate en torno al derecho a la información.

El derecho a la información en México

El planteamiento inicial del derecho a la información en México tiene lugar en 1976 cuando se afirma en el Plan Básico de Gobierno 1976-1982:

"El derecho a la información constituye una nueva dimensión de la democracia. Es una forma eficaz para respetar el pluralismo ideológico, esto es, la diversidad y riqueza de la opinión de ideas".

En su discurso de toma de posesión como Presidente de la República el 10 de diciembre de 1976, José López Portillo avanza en su definición y manifiesta plena convicción en la urgente necesidad de poner orden en materia de comunicación y cumplir con la promesa hecha en su campaña sobre el derecho a la información.

Al año siguiente, el 4 de octubre de 1977, el Presidente envía a la Cámara de Diputados una iniciativa que modifica 17 artículos constitucionales y contiene la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales con la intención de hacer real la reforma política planteada en el Plan de Gobierno. El 30 de diciembre de 1977 se aprueba esta iniciativa, que en lo que se refiere a medios de comunicación "Estima conveniente establecer como prerrogativa de los partidos políticos su acceso permanente a la radio y la televisión, sin restringirse a los períodos electorales; esta prerrogativa tiene el propósito de dar vigencia en forma más efectiva al derecho a la información el cual, mediante ésta iniciativa, se incorpora al artículo 60. constitucional. Siendo los partidos políticos entidades fundamentales para la acción ideológica y política, el ejercicio de su derecho a difundir sus ideas en los medios de co

municación se traducirá en el mayor respeto al pluralismo ideológico y cobrará magnitud la libertad de expresión y su correlativo derecho a la información".

Si analizamos el modo de concebir el derecho a la información a partir de las declaraciones hechas por él, encontramos que aparecen entre otras los conceptos siguientes:

- pluralismo ideológico
- nueva dimensión de la democracia
- patriotismo del pueblo para rechazar métodos enajenantes de la sociedad de consumo.
- consolidación del régimen de libertades
- garantía para que los que carecen de medios, tengan la seguridad de informar y ser informados.

Los elementos que intenta definir este derecho son evidentemente abstractos, pero difícilmente cuestionables y el paso siguiente a dar era presentar una propuesta reglamentaria a ese derecho. El 18 de septiembre de 1979, el entonces secretario de gobernación Jesús Reyes Heróles da a conocer la convocatoria para los debates públicos en la Cámara de Diputados con el objeto de conocer las posiciones del sector social sobre el reglamento.

Al cerrarse el plazo para las audiencias públicas, el 16 de octubre de 1977, se habían inscrito alrededor de 140 ponencias para las 14 audiencias en el D.F. y las 6 regionales en Guadalajara, Hermosillo, Mérida y Monterrey.

El debate en la Cámara es, la tercera etapa del desarrollo del tema, y abarca del 21 de febrero al 26 de julio de 1980.

La importancia del debate desarrollado durante este año en la Cáma-

ra de Diputados se manifiesta por la participación de partidos políticos, asociaciones profesionales, periodistas, medios de comunicación, organizaciones sindicales, universidades, investigadores y ciudadanos en general, que se inscriben para dar a conocer sus puntos de vista sobre el derecho a la información y su reglamentación. Con este debate se dá, de hecho, el ejercicio del derecho a la información

las propuestas incluidas en más de 5000 cuartillas entregadas a la Cámara, pusieron de manifiesto un problema que rebasaba en mucho las expectativas del Estado. El debate superó los límites de la discusión meramente técnica sobre un reglamento y dejó constancia de que el problema de la información y la comunicación social en nuestro país había crecido demasiado rápido favorecido por el silencio tanto del Estado como de los ciudadanos en general. Se aprovechó la oportunidad para poner en evidencia que la estructura de los medios de comunicación era injusta para la mayor parte de la sociedad, y que el Estado debía asumir la decisión política de ordenar el sistema informativo.

Queda en claro que el reglamento al derecho a la información sólo resolvería en parte el problema y se exige una modificación al sistema nacional de información, y que se defina una política nacional de Comunicación Social, en la que se base y fundamente el propio derecho a la información. La mayoría de las proposiciones estaba a favor de la reglamentación, pero la empresa Televisa, presente en el debate, maneja por supuesto los argumentos que defienden el estado de cosas presente, ya que no está dispuesta a perder su régimen de privilegios.

El 43.79% de las ponencias planteó la obligación del Estado de proporcionar información plural a la sociedad y de garantizar la gestión de los ciudadanos en la producción de información. Una propuesta que alcanza consenso es la de conformar una política de comunicación explícita que articule los diferentes organismos estatales en una estructura nacional y establezca normas para asegurar su eficacia. La segunda propuesta en orden de relevancia en el debate es la que "reconoce la necesidad de limitar los monopolios en los medios y la dependencia informativa del exterior que se da a través de las agencias informativas. Las consecuencias negativas de estos problemas, la omisión de información que concierne a grupos sociales significativos y la ausencia de información sobre los principales problemas del país estén vinculados a la presencia de intereses privados y transnacionales. Sobre todos estos asuntos se solicita una urgente solución"⁴

La necesidad de reglamentar el derecho a la información y establecer un mecanismo regulador de las actividades del comunicador se manifiesta en el 36.49% de las ponencias (estos porcentajes son importantes pues reflejan los puntos de consenso en la trayectoria de una curva dispersa); sólo 22 de las 140 ponencias presentadas están en contra de la reglamentación del derecho a la información.

Entre los sectores que manifiestan su opinión en la Cámara de Diputados los más representados fueron los medios impresos con 43 ponencias, seguidos por las Universidades con 23, 21 de organizaciones profesionales, 13 de partidos políticos, 10 de organizaciones laborales, 8 de Televisa, etc.

En abril de 1980 Luis M. Farías insinúa que existen intereses poderosos que intenten ejercer presión para que se abandone - la discusión sobre el tema, aunque todavía entonces parecía respetuosa de la intención del ejecutivo:

"La reglamentación del derecho a la información no estará sujeta a la presión de los grandes - intereses que se oponen a ella. Toda garantía - constitucional debe ser reglamentada para que - alcance su operatividad y eficacia".

Sin embargo, poco después de clausurarse las audiencias, el 8 de octubre de 1980, Farías empieza a dar indicios de confusión cuando dice:

"Se dividió el país en 6 regiones para escuchar los puntos de vista de la provincia mexicana, independientemente de las opiniones que se recogieron en esta capital. Los puntos de vista - fueron muy encontrados. Estamos revisando las ponencias y oportunamente haremos un resumen que - pudiera desembocar muy posiblemente en un proyecto de ley reglamentaria de esa parte final del - artículo 6o. Cuidando siempre que no se afecte la libertad de expresión".

En esa misma fecha, el secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana parecía no coincidir con el líder de la Cámara sobre la confusión de los términos ya mencionados.

"Todas las interrogaciones que se han producido acerca del derecho a la información, están en manos del Congreso de la Unión... El derecho a la información concebido como un derecho social complementario a las garantías individuales de libre expresión, se sustentará en una plataforma de equilibrio entre quien tiene el derecho y quien lo ejerce".

En esa misma ocasión responde a quienes más ferozmente se oponen a la reglamentación:

"Es oportuno señalar que si los círculos de poder económico, beneficiarios del actual estado de cosas en materia informativa, están en verdad decididos a asumir su plena responsabilidad ante la sociedad mexicana -en ella operan y gracias a ella son posibles- tendrán que empezar por aceptar el valor fundamental de la norma jurídica y la conveniencia de legislar en una materia tan importante para el desarrollo político y social de la nación; el ejercicio pleno de ese derecho no implica la restricción de una garantía individual, como es la garantía de la libertad de expresión, sino, precisamente, la ampliación de esa libertad irrenunciable de la parte social, ahora obstaculizada por los mecanismos monopolísticos de comunicación. De esta manera, el falso antagonismo entre libertad de expresión y derecho a la información queda plenamente revelado".

Lo importante de esta afirmación es que, a partir de que el Secretario de Gobernación encuentra el punto clave de la aparente confusión que motiva el aplazamiento del reglamento. Revela que los monopolios de la comunicación son los que verdaderamente obstaculizan la libertad de expresión y curiosamente enarbolan la bandera de esa libertad para seguir siendo ellos y sólo ellos los que pueden ejercerla.

Finalmente, el 28 de mayo de 1981 Luis M. Farías, asume su posición y da su veredicto:

"El cuerpo legislativo de la Cámara de Diputados no ha encontrado la fórmula para reglamentar el derecho a la información. Por decirlo así, no le encontramos la cuadratura al círculo. Hasta la fecha he rechazado varios proyectos presentados porque representaban un atentado directo a la libertad de expresión... Considero difícil que durante este período de sesiones se presente un proyecto definitivo... Porque este problema es tan complejo como el de la corrupción"

Para estas fechas, con estas declaraciones y los errores cada vez más frecuentes en materia de comunicación social, el gobierno de José López Portillo había demostrado una gran incapacidad en el manejo de un problema que, desde sus inicios en el gobierno, consideró prioritario. Luis M. Farías y Margarita López Portillo se encargaron con gran eficacia de marcar el sexenio de López Portillo como el más errático en materia de comunicación.

Con la geométrica respuesta dada después de 5 años de espera, el derecho a la información parecía estar condenado a dormir el sueño de los justos, al menos en lo que se refería a la iniciativa presidencial sin embargo, las posiciones no eran unánimes, - los sectores sociales organizados habían tomado conciencia. Para - entonces el Partido Comunista había enviado a la Cámara una iniciativa de Ley que contemplaba el derecho a la información (iniciativa nunca discutida), las organizaciones obreras demandaban, como hasta hoy siguen haciéndolo, su participación en los medios; la CTM, el - STUM, el STPC, el C. del T. la CROC, el SME y el SMM pidieron un - canal de televisión. Era claro pues que, a partir de 1980, las cosas no seguirían igual, aunque formalmente no cambiaran; la sociedad había entrado en acción.

Por su parte, el Estado parecía estar dispuesto a desandar el camino y reconocer su derrota. Sin embargo, otro detonador hizo que el derecho a la información ocupara de nuevo numerosas cuartillas en la prensa escrita. En septiembre de 1981, se da lo que podríamos llamar la cuarta etapa del accidentado camino del derecho a la información.

El detonador es un informe presentado al presidente de la República por el Coordinador General de Comunicación Social de la - Presidencia de la República, Luis Javier Solana. Es importante señalar que este proyecto, conocido parcialmente, a destiempo y de manera accidentada a través de la prensa, nunca fue difundido en su - totalidad ni asumido oficialmente; sin embargo, sobre él se publican 481 artículos, editoriales, columnas, entrevistas y declaraciones en 17 periódicos del D.F. en 8 revistas, en sólo 100 días: o sea

un promedio de 160 notas mensuales.

En el desarrollo de esta etapa se enfrentan de nuevo los intereses de los medios masivos de información y la opinión de sectores de la sociedad civil. Los primeros artículos (en el Ovaciones El Universal, La Prensa, y El Heraldó) constataban la existencia de una iniciativa de ley general sobre comunicación social que contemplaba la reglamentación del derecho a la información... sin proporcionar mayor información, estos diarios se ocupaban de calificar dicha iniciativa... Los ataques se recrudecen a partir del 28 de septiembre cuando la revista Proceso publica una síntesis de 7 cuartillas de dicha iniciativa de Ley. Se desatan entonces una serie de calificativos como "intento facista", "totalitario", "comunista", "mordaza", etc.

El proyecto de ley mencionado había sido elaborado por la Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, como último intento por lograr que el régimen de López Portillo cumpliera con el compromiso contraído. Es importante señalar que la dimensión del estudio desarrollado rebasaba en mucho el reglamento enunciado. Contiene 6500 cuartillas organizadas en 30 tomos, uno de los cuales contempla una propuesta legislativa que integra, ordena, actualiza e incluye como eje fundamental la participación social en el ejercicio de su derecho a la información.

El proyecto, denominado Bases Estratégicas para la Construcción del Sistema Nacional de Comunicación Social, nunca fue aceptado oficialmente ni difundido íntegramente para su discusión y perfeccionamiento. Nuevamente la falta de información generó una

confusión que los intereses privados de la comunicación aprovecharon; en esta ocasión, como en muchas anteriores, la falta de instrumentos jurídicos para ejercer el derecho a la información hicieron que este derecho pareciera, que los periodistas calificaran sin informar y que la sociedad contemplara desde su butaca a modo de espectador pasivo cómo otros defendían su libertad de expresión.

La propuesta legislativa publicada por la revista Proceso el 28 de septiembre de 1981 era la siguiente:

"Promover la democratización de los medios de comunicación".

"... el anteproyecto contiene disposiciones que amplían la participación popular en el manejo de los medios...

A la vez, reconoce que todos los medios de comunicación social tienen una misión social que cumplir y, en este sentido, el Estado admite el derecho y la obligación de fomentar su actividad y vigilar el cabal cumplimiento de tal función... Se prevé la desaparición de las concesiones privadas de la TV por cable y se establece la creación de mecanismos de participación popular dentro de los medios, a través de comités consultivos, centros de comunicación popular, asociaciones de receptores y sociedades de comunicación social de patrimonio colectivo.

El derecho a la información... involucra los siguientes puntos: derecho a solicitar información a las fuentes idóneas, proveer de información a los medios de comunicación social y en general a quienes lo soliciten... derecho a la respuesta, ampliación, aclaración, rectificación y réplica; derecho a crear empresas y organizaciones destinadas

a emitir y recibir mensajes".

En medio de la lluvia de opiniones generadas por la publicación de este proyecto (sólo un tomo de los treinta) aparece una nueva proposición que emana del Plan de Gobierno 1982-1988. En éste se menciona, el 9 de octubre de 1981:

"Hacer realidad el derecho a la información siendo necesario expedir la ley reglamentaria del artículo 60. constitucional, que abarque los diferentes aspectos de este derecho, pero respetando íntegramente la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas"

Este texto queda incluido en el Plan Básico de Miguel de la Madrid. El debate y su posible reglamentación pasan a ser sólo parte de la historia del sexenio de José López Portillo. Historia - un concepto claro y una decisión firme que acabo siendo una confusión de términos y definiciones y una decisión de no seguir adelante en el cumplimiento de una promesa.

SITUACION ACTUAL

En los meses transcurridos en el año de 1983, el Gobierno de Miguel de la Madrid, no ha expresado modificaciones substanciales en los hechos que nos hagan pensar que las condiciones socio-políticas y la voluntad del Estado por ejercer con decisión su papel rector en el terreno de la comunicación hayan cambiado.

Sin embargo, la batalla librada por el derecho a la información parece haber sembrado algunas semillas en las radios libres que han surgido en Juchitan/^YGuerrero y cuando en enero de 1983 frente a iniciativas presidenciales que intentaban limitar la actividad pe-

riodística al establecer los delitos de deslealtad y daño moral, los periodistas salieron a la calle y lograron modificar la acción legislativa.

Entre los pocos hechos que podemos dar constancia en el año de 1983, está el anuncio hecho por el gobierno el mes de marzo al crear un sistema de comunicación social para el gobierno federal, en un intento por definir su política de comunicación. En él se pretende organizar y dar coherencia en especial a los recursos de comunicación del Estado y plantea entre sus objetivos:

1. Afirmar la soberanía nacional como condición previa de todos los derechos y libertades.
2. Descentralizar la comunicación
3. Auspiciar la posibilidad de expresión de los grupos con mayores necesidades y menores recursos para manifestar sus ideas.
4. Generar y defender con responsabilidad y oportunidad la información gubernamental. . .
5. Fomentar la formación de recursos humanos.

Simultáneamente se crean los Institutos de Radio, Televisión y de Cinematografía, cada uno de ellos concentrará los recursos estatales a fin de ordenar su funcionamiento y asigna a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía una función normativa.

Pero hasta hoy, esta reorganización y sus objetivos no se han materializado en medidas concretas. En el contexto de esta búsqueda de soluciones concretas al problema, el gobierno convoca en el mes de mayo a un Foro Nacional de Consulta Popular sobre Comunicación Social, acción que desde su campaña se había exigido a Miguel de la Madrid. "Las ponencias presentadas durante la semana del Foro

pusieron frente a los funcionarios responsabilizados de formular el Plan de Comunicación, un compendio de evidencias y propuestas que - ahora no podrán ignorar... Si el Estado no se coloca en esta ocasión a la altura de lo que la comunidad espera de él, provocará una enorme frustración entre la masa ciudadana que, entre confiada y esceptica accedió a participar en el Foro"⁵.

A este se presentan 2000 ponencias, 1089 del sector académico y profesional, 492 del sector social (sindicatos, organizaciones populares, etc), 238 del sector público y 201 del sector privado. La riqueza de las proposiciones y evaluaciones presentadas al Foro - parecen coincidir en un eje común: La crítica al sistema comercial de la comunicación y la exigencia de la participación social en la formación de su propia comunicación.

Por ahora, los resultados de esta gran movilización ciudadana se han limitado a la publicación de las ponencias, pero las acciones para su realización continúan pendientes. Si llegaran a plasmarse en la realidad los resultados de la consulta popular, podríamos creer que habría un cambio substancial en la orientación de la política de comunicación social. Sin embargo, la memoria histórica = nos da derecho a ser escépticos, sobre todo cuando la política que puede vislumbrarse es la del reforzamiento de los mecanismos de control sobre la información y el fortalecimiento de vínculos entre gobierno e iniciativa privada.

Insisto: hasta hoy, nada indica que la voluntad del Estado para ejercer su obligación en la rectoría cultural vaya a dejar de ser mera retórica. La sociedad es, en consecuencia la que enfrenta el reto de construir una salida democrática a un tema tan fundamental.

En este reto los profesionales de la comunicación tenemos una importante tarea que cumplir. No podemos evadir el hecho de que mientras en las universidades se carezca de una apreciación adecuada de la realidad de la comunicación nacional, la planeación y formación de profesionales difícilmente podrá aportar individuos que respondan a la necesidad de una comunicación social democrática. Sin la conciencia - de la problemática nacional en la materia los profesionales continuaran engrosando las filas del mercado de trabajo existente y colaborarán consciente o inconscientemente, al perfeccionamiento de una comunicación que cuestionaron en las aulas, pero de las que salieron - sin instrumentos para su modificación en la práctica.

Los que somos responsables de la formación de profesionales de la comunicación hemos de ser los primeros en analizar cuáles son las necesidades prioritarias en el sistema de comunicación social y sobre todo qué acciones es necesario emprender. Hay que abandonar la actitud pasiva que adjudica a otros la solución de los problemas que nos aquejan y parte del falso supuesto de que son otros los que han cometido los errores. La omisión y el silencio son formas de complicidad. Rectifiquemos de una vez por todas, nuestro papel de complices.

BIBLIOGRAFIA.

1. Pereyra Carlos Estado y Sociedad. En: México Hoy, Siglo XXI. 1979. pp. 297.
2. Op. Cit. pp. 301.
3. Op. Cit. pp. 301.
4. Bases Estratégicas para la Construcción de un Sistema Nacional de Comunicación Social. Tomo XIV. Coordinación General de Comunicación Social de la Presidencia de la República. 1981.
5. Granados Chapa Miguel Angel. Plaza Pública. En: Periódico UnomásUno. 13 de mayo de 1983.